



Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022

I. ANTECEDENTES

El Distrito Judicial de Lima se desconcentró y descentralizó, mediante Decreto Ley N° 25680, Ley N° 28765, en Distrito Judicial de Lima Norte, Lima Sur y Lima Este; solamente entró en funciones el de Lima Norte, el 10 de noviembre de 1993, con sede en el Distrito de Independencia.

En el caso del Distrito Judicial de Lima Sur, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por Resolución Administrativa N° 269-2008-CE-PJ, declaró que su Sede se encuentra en el Distrito de Villa María del Triunfo; con competencia territorial que abarca los distritos de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Lurín, Santísimo Salvador de Pachacamac (excluyéndose la zona del Centro Poblado Lomas de Manchay, la Resolución Administrativa 292-2008-CE-PJ precisa que la exclusión se trata del Centro Poblado Los Huertos de Manchay), Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Pucusana.

Mediante Resolución Administrativa N° 292-2008-CE-PJ, se dispuso que las Salas de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur se conformarían mediante la reubicación y conversión de la Octava Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, en Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur; la Sexta Sala Penal Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima, en la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur. A nivel de Juzgados se dispuso que los Juzgados de Paz Letrados, Juzgados Especializados y/o Mixtos, quedaran conformados, por lo que actualmente vienen funcionando en dichos distritos.

Mediante Resolución Administrativa N° 334-2010-CE-PJ de fecha 06 de octubre del 2010, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 07 de octubre del 2010, se dispuso el funcionamiento de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, a partir del 13 de octubre del 2010, adicionándose ulteriormente el distrito de Chorrillos al ámbito territorial.

II. EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE DE LIMA-SUR.

Es una institución de Derecho Público interno, autónoma e independiente que agremia a los abogados en el ejercicio profesional y tiene entre sus fines promover y defender la justicia y derecho como supremos valores; difundir los derechos humanos; promover y cautelar el ejercicio profesional con honor eficiencia, solidaridad y responsabilidad social; promover mejores niveles de vida para el abogado y sus familiares; desarrollar una educación jurídica permanente en todos los ámbitos de la sociedad en ese sentido tiene entre sus atribuciones celebrar convenios para el cumplimiento de sus fines.

El Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur, fue reconocido oficialmente ante la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, el 05 de abril del año 2011, conforme lo dispone el artículo 2° de la Ley N° 1367 del 20 de diciembre de 1910, que regula la constitución de los Colegios de Abogados de la República, concordante con lo establecido por el Decreto Ley N° 25680, el mismo que fue modificado por la Ley N° 28765 del 28 de junio de 2006.



Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022

El ámbito territorial del Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur coincide con la jurisdicción del Distrito Judicial de Lima Sur y comprende los siguientes distritos de la Provincia de Lima: Chorrillos; Villa María del Triunfo; San Juan de Miraflores; Villa El Salvador, Lurín; Santísimo Salvador de Pachacamac (Excluyéndose Los Huertos de Manchay); Punta Hermosa; Punta Negra; San Bartolo; Santa María del Mar; y, Pucusana.

III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Conforme lo establece el artículo 16° del Estatuto, el Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur, tiene la siguiente estructura orgánica:

1. Órganos de gobierno – Asamblea General y Junta Directiva.
2. Órganos de dirección – Junta Directiva y Decano.
3. Órganos de asesoramiento – Comité Consultivo y Comisiones.
4. Órganos de ética y responsabilidad del abogado – Consejo de Ética, Comisión Investigadora y Tribunal de Honor.
5. Órgano electoral – Comité Electoral.
6. Órgano de control – Junta de Vigilancia.

El artículo 27° del Estatuto, establece que la Junta Directiva es el órgano de gobierno y gestión del Colegio y está conformado por 13 (trece) colegiados y está conformada de la siguiente manera:

1. Decano
2. Vice-Decano
3. Secretario General. Asimismo, la Junta Directiva está conformada por 10 (diez) Directores:
4. Director de Economía
5. Director Académico y de Promoción Cultural
6. Director de Ética Profesional
7. Director de Defensa Gremial
8. Director de Comunicaciones e Informática Jurídica.
9. Director de Bienestar Social
10. Director de Biblioteca y Centro de Documentación
11. Director de Extensión Social y Participación
12. Director de Derechos Humanos
13. Director de Comisiones y Consultas.

IV. ACCIONES ESTRATEGICAS PRIORIZADAS POR OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2022

OI. 1. Consolidar y fortalecer la presencia del Colegio de Abogados de Lima Sur.

INDICADORES: (i) Participación en actividades interinstitucionales (ii) Gestión de convenios. (iii) Articulación institucional y social. RESPONSABLE: Decano y Vicedecana.

OI. 2. Efectuar campañas de sensibilización contra el ejercicio ilegal de la profesión.

INDICADORES: (i) Numero de capacitaciones RESPONSABLE: Director de Defensa Gremial.



Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022

OI. 3. Efectuar campañas jurídicas gratuitas de proyección a la comunidad.

INDICADORES: (i) Informe de atenciones en consultorio jurídico gratuito. (ii) atención centro de conciliación extrajudicial en VES. RESPONSABLE: Directora de Extensión Social y Participación. Directora de Defensa Gremial.

OI. 4. Fortalecer la labor del Consejo de ética profesional.

INDICADORES: (i) Número de casos en trámite (ii) Número de casos resueltos (iii) Jornadas de capacitación y sensibilización sobre la ética profesional. RESPONSABLE: Director de ética Profesional.

OI. 5. Realizar capacitaciones jurídicas de forma permanente, e incentivar la emisión de informes técnicos y opiniones, así como debates y conferencias especializadas de las comisiones de estudio.

INDICADORES: (i) Número de diplomados, seminarios, conferencias en Lima Sur (ii) Número de abogados beneficiarios de becas, semibecas. capacitaciones, opiniones, proyectos de ley e informes jurídicos. RESPONSABLE: Directora Académica y Promoción Cultural y Director de Comisiones y Consultas.

OI.6. Realizar la publicación CALSUR y mantener actualizada la página web: calsur.org.pe , así como la implementación de la biblioteca en VES.

INDICADORES: (i) efectuar la compilación de artículos y/o ensayos jurídicos de calidad (ii) Elaborar el machote para la revisión e impresión. RESPONSABLE: Decano, Vicedecana y Director de Biblioteca y Centro de Comunicación, Director de Comunicaciones e Informática.

OI.7. Difundir el respeto a los Derechos Humanos, lucha contra la violencia, equidad de género y defensa de poblaciones vulnerables.

INDICADORES: (i) Efectuar jornadas de capacitación y sensibilización. (ii) Elaborar informes y propuesta de pronunciamientos institucionales. (iii) Articular con los entes rectores. RESPONSABLE: Director de Derechos Humanos, Directora Académica y Promoción Cultural, Comisión de Estudio.

OI.8. Establece políticas de incentivo de incorporaciones, e incentivo de pago de cuotas ordinarias, y reducción de la morosidad.

INDICADORES: (i) Gestionar la incorporación de nuevos agremiados con publicidad en universidades (ii) Reducir la morosidad con estrategia de incentivos para los abogados activos. RESPONSABLE: Directora de Economía.

OI. 9. Mantener al día los libros de actas, junta directiva y asambleas y padrón de agremiados y llevar el acervo documentario con responsabilidad.

INDICADOR: (i) Contar con los libros de actas y padrón de afiliados al día. (ii) Archivo documentario adecuadamente ordenado. RESPONSABLE: Secretaría General.

OI.10. Efectuar alianzas estratégicas de servicios múltiples para los agremiados.

INDICADOR: (i) Realizar campañas y convenios de servicios múltiples en favor de los



Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022

agremiados. RESPONSABLE: Directora de Bienestar Social.

V. PLAN DE ACTIVIDADES 2022

• PRIMER SEMESTRE (ENERO A JUNIO)

- OI. 1. Suscribir 4 convenios de cooperación institucional
- OI. 2. Realizar 2 jornada de sensibilización contra el ejercicio ilegal de la profesión.
- OI. 3. Atenciones Consultorio Jurídico Gratuito y CC CALSUR.
- OI. 4. Presentar informe de casos concluidos y resueltos a junio 2022.
- OI.5. Realizar 6 diplomados especializados (1 gratuito y los otros se deberán beneficiar con descuentos a los abogados agremiados activos.)
- OI. 6. Publicación CALSUR, pagina actualizada.
- OI.7. Realizar 2 capacitaciones y/o sensibilizaciones sobre Derechos Humanos y/o equidad de género.
- OI.8. Reducir al 10% la tasa de morosidad e incentivar la incorporación bimestral de no menos 20 abogados.
- OI.9 Mantener los libros y acervo documentario al día.
- OI.10 Realizar una alianza estratégica de servicios múltiples para los agremiados.

• SEGUNDO SEMESTRE (JUNIO A DICIEMBRE)

- OI. 1. Suscribir 4 convenios de cooperación institucional
- OI. 2. Realizar 2 jornada de sensibilización contra el ejercicio ilegal de la profesión.
- OI. 3. Atenciones Consultorio Jurídico Gratuito y Apertura del C.C CALSUR.
- OI. 4. Presentar informe de casos concluidos y resueltos a noviembre 2022.
- OI.5. Realizar 6 diplomados especializados (1 gratuito y los otros se deberán beneficiar con descuentos a los abogados agremiados activos.)
- OI. 6. Publicación CALSUR, pagina actualizada.
- OI.7. Realizar 2 capacitaciones y/o sensibilizaciones sobre Derechos Humanos y/o equidad de género.
- OI.8. Reducir al 10% la tasa de morosidad e incentivar la incorporación bimestral de no menos 20 abogados.
- OI.9 Mantener los libros y acervo documentario al día.
- OI.10 Realizar una alianza estratégica de servicios múltiples para los agremiados.

VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2022



Ilustre Colegio de Abogados de Lima Sur

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022

	OI.1	OI.2	OI.3	OI.4	OI.5	OI.6	OI.7	OI.8	OI.9	OI.10
E			X		X	X		X	X	
F	X		X		X	X			X	
M		X	X		X	X	X	X	X	
A			X		X	X	X		X	X
M			X		X	X		X	X	
J			X	X	X	X			X	
J			X		X	X		X	X	
A			X		X	X			X	
S			X		X	X		X	X	
O	X		X		X	X			X	
N		X	X	X	X	X	X	X	X	
D			X		X	X	X		X	X